

NOTARIA
VIGÉSIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

• 00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE PREDIAL
SHANENA S.A. -----
CUANTIA: S/.62'000.000,00.----

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante
3 mí Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
4 este Cantón, comparece la compañía " PREDIAL SHANENA S. A.",
5 representada por su GERENTE y Representante Legal, señor ZACARIAS
6 D'ANIELLO MANGIA, como lo acredita con el nombramiento debidamente
7 inscrito que acompaña, el compareciente es de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, Ejecutivo,
9 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
10 de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
11 Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y
12 entera libertad, para su otorgamiento, me presentó una minuta, del
13 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a
14 su cargo, sirvase insertar una por la que conste la de AUMENTO DE
15 CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la compañía "PREDIAL SHANENA
16 S.A." que se contiene al tenor de las siguientes Cláusulas: CLAUSULA
17 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la presente
18 escritura el señor ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA, de nacionalidad
19 ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de
20 la compañía PREDIAL SHANENA S.A. conforme lo acredita con la nota
21 del nombramiento que presenta como documento habilitante. CLAUSULA
22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO. - Por Escritura Pública otorgada en
23 Guayaquil, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ante
24 el Notario del Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto de mil
2 novecientos ochenta y cinco se constituyó la compañía denominada
3 PREDIAL SHANENA S.A. con un capital social de quinientos mil sucres.-
4 DOS.- La sociedad aumentó su capital social a dos millones de sucres,
5 mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, el ocho de junio de mil
6 novecientos ochenta y siete ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena,
7 Notario Décimo Quinto del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil, el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y
9 ocho. TRES.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL
10 SHANENA S.A., en sesión celebrada el catorce de octubre de mil
11 novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad reformar los estatutos
12 sociales y aumentar el capital social de la compañía. TERCERA.- AUMENTO
13 DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Zacarías D'Aniello
14 Mangia, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente de la
15 compañía PREDIAL SHANENA S.A. debidamente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de octubre de
17 mil novecientos noventa y uno, declara: a) Que el capital social de la
18 compañía PREDIAL SHANENA S.A. se aumenta en la suma de SESENTA Y DOS
19 MILLONES DE SUCRES a mas del existente que es de DOS MILLONES DE
20 SUCRES, de manera que, el nuevo capital social de la compañía es de
21 SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES. b) Que el mencionado aumento de
22 capital se lo ha efectuado mediante la emisión de sesenta y dos mil
23 acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, conforme
24 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 compañía PREDIAL SHANENA S.A. del catorce de octubre de mil novecientos
26 noventa y uno. c) En virtud de que la compañía en cumplimiento a lo
27 dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Compañías y conforme se dispuso
28 en la referida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PREDIAL SHANENA S.A. CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

00000003

En Guayaquil, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, siendo las 8h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL SHANENA S.A. encontrándose presentes las siguientes personas: a) señor Zacarías D'Aniello Mangia, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de seiscientas acciones por valor de un mil sucres cada una; b) señora Gloria Viteri de D'Aniello, de nacionalidad ecuatoriana, propietaria de cuatrocientas acciones por valor de un mil sucres cada una. También se encuentra presente el señor Comisario de la sociedad, señor Juan Gómez Canale, quien fuera especial e individualmente convocado a esta sesión. Los presentes, por ausencia del Presidente de la compañía, designan por unanimidad Presidente de la sesión a la señora Glorvia Viteri de D'Aniello, quien acepta el cargo y toma posesión del mismo en este acto. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente de la compañía, señor Zacarías D'Aniello Mangia. La Presidencia ordena que por Secretaría se proceda al tenor del artículo 281 de la Ley de Compañías. Acto seguido, el Secretario procede a formar la lista de asistentes, incluyendo en la lista a los tenedores de acciones que ha constatado como tales en el libro de acciones y accionistas. El Secretario, al formular la lista ha anotado los nombres de los accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponde, quedando constancia en el expediente del alistamiento total que ha efectuado con la firma del Presidente y Secretario de esta junta; constando que en efecto se encuentra presente por haber concurrido a esta Junta, la mitad del capital pagado, con la representación de un mil acciones con derecho a un voto cada uno, esto es un mil votos, por lo que existe quórum para tratar sobre el objeto de la presente sesión. Cumplido lo anterior, la Presidente ordena que el Secretario dé lectura en alta voz de la convocatoria a esta Junta. El Secretario cumple lo anterior y tomando la convocatoria aparecida en el ejemplar no. 2894 del sábado cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, del Diario Meridiano de esta ciudad de Guayaquil, expresa en alta voz: " CONVOCATORIA.- Se convoca con carácter de urgente, a los accionistas de la compañía anónima "PREDIAL SHANENA S.A." a Junta General Extraordinaria de Accionistas en Víctor Manuel Rendón no. 401 y General Córdova, en Guayaquil, para el día lunes 14 de octubre de 1991, a las 8H00, para tratar sobre los siguientes asuntos: 1.- Aprobación de balances y estados de cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, e informes de

administradores y comisario, relativos a los ejercicios económicos desde 1987 hasta 1990. - 2.- Aumento de capital de la compañía y Reforma de Estatutos. 3.- Designación de los representantes legales y Comisario. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 225, 284 y 334 de la Ley de Compañías, y los documentos han estado a disposición de los accionistas con más de quince días de anticipación a la fecha de la junta que se convoca por la presente. Guayaquil, 26 de septiembre de 1991.- JUAN GOMEZ CANALE.- COMISARIO".- Leída la convocatoria que antecede, el orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes y la Presidente ordena que los señores accionistas resuelvan sobre el particular. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL SHANENA S.A. resuelve: 1.- Con la abstención del Gerente de la sociedad, se resuelve por mayoría de votos a favor, aprobar los balances, estados de cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, e informes de administradores y comisario, relativos a los ejercicios económicos de 1987, 1988, 1989 y 1990 de la sociedad.- 2.- Acordar por unanimidad el aumento de capital social en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de sesenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde el 2001 al 64.000, inclusive. En virtud del aumento de capital acordado y en consideración a que los accionistas tienen derechos preferente, en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en este aumento de capital social, por encontrarse totalmente pagado el actual capital social, se dispone la publicación por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la presente Junta General al tenor del artículo 194 de la Ley de Compañías. En caso de que los señores accionistas no hagan uso de su derecho preferente, en proporción a sus acciones para suscribir las acciones que se emitan, el pago de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital social, estas se pagarán en numerario por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES de sucres, y para tal efecto, el señor Zacarías D'Aniello Mangia ha propuesto dicho pago en numerario, por lo que él está listo a suscribir sesenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una y que constituyen, la totalidad del aumento de capital aquí acordado, una vez que se cumpla el plazo que señala el artículo 194 de la Ley de Compañías y así se hará constar en la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y así lo acepta la Junta de Accionistas por unanimidad, por ratificarse en este acto la forma de pago aquí propuesta. Lo anterior y por así disponerlo la Ley de Compañías, está supeditado al derecho preferente de los accionistas en el plazo de treinta días, a suscribir las acciones correspondientes a este aumento de capital en proporción a las que en la actualidad tienen los accionistas.- En tal virtud se

reforman por unanimidad los estatutos sociales de la compañía en su artículo Quinto el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en sesenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente de la compañía. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a su titular a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.".- Se autoriza al Gerente de la compañía para que efectúe la publicación, determine la forma de suscripción y pago del aumento de capital social y proceda a otorgar con dicha constancia en correspondiente certificación que se agregará como habilitante, la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos ante Notario, como es lo legal.-

3.- Designar por unanimidad Presidente de la sociedad a la señora Gloria Viteri D'Aniello por el período de cinco años, en reemplazo del señor César Bianchini Bianchini; reelegir por unanimidad Gerente de la sociedad al señor Zacarías D'Aniello Mangia, por el período de cinco años.- Elegir a la señora Economista Inés Arias de Muñoz, Comisario de la sociedad por el período de un año. Se dispone que por Secretaría se otorguen las respectivas notas de nombramiento en favor de las personas antes designadas.-

Sin otro asunto que tratar, el Presidente concedió un momento de receso para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se reinstaló la sesión con los mismos accionistas presentes al inicio. El acta fue leída y aprobada por unanimidad dándose por terminada la sesión, firmando para constancia la Presidente y Secretario que certifica.-

Gloria Viteri de D'Aniello
PRESIDENTE

Zacarías D'Aniello Mangia
SECRETARIO

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original el mismo que consta en el Libro de Actas de la sociedad al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 15 de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA

Gerente - Secretario

PREDIAL SHANENA S.A.

PREDIAL SHANENA S.A.

Guayaquil, 14 de octubre de 1991

Señor
ZACARIAS D'ANIELLO MANGIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por este intermedio, cumpla con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PREDIAL SHANENA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegir a usted, GERENTE de la sociedad, por el periodo de cinco años. En tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la sociedad, al tenor de los Estatutos Sociales, en el artículo décimo tercero.

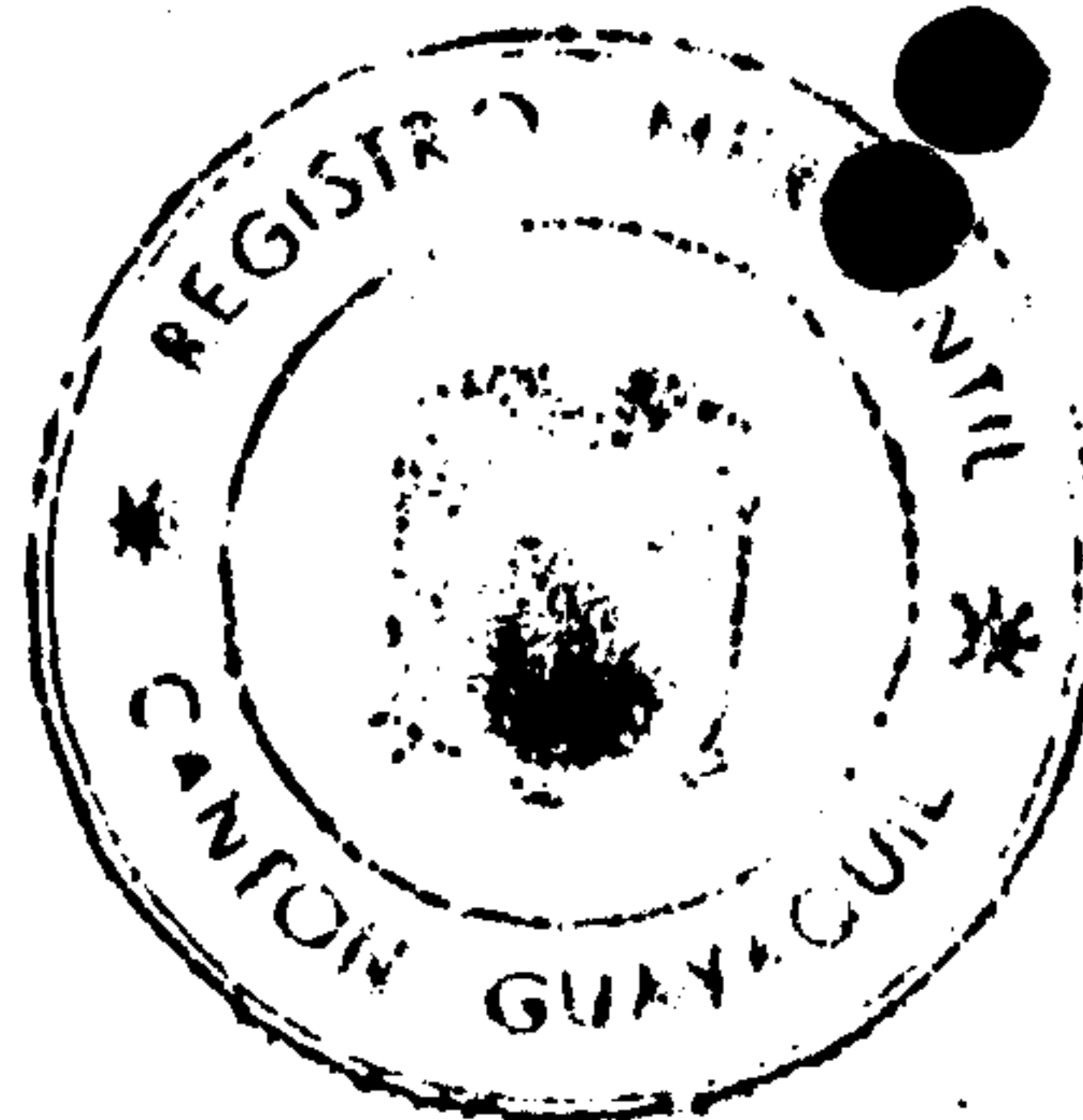
La compañía PREDIAL SHANENA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de julio de 1985 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1985.

Muy atentamente,

SRA. GLORIA VITERI DE D'ANIELLO
Presidente

Guayaquil, 14 de octubre de 1991
Acepto el cargo de GERENTE de PREDIAL SHANENA S.A.

Sr. Zacarias D'Aniello Mangia



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de PREDIAL SHANENA S.A., a foja 31.400, Número 11.803 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 20.906 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Octubre veinte y cinco de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, dispuso mediante
2 publicación del 15 de octubre de mil novecientos noventa y uno, aparecida
3 en la edición número 2904 del diario Meridiano, el martes 15 de octubre de
4 mil novecientos noventa y uno, y habiéndose cumplido el 14 de noviembre
5 de mil novecientos noventa y uno, el plazo de treinta días dentro del cual
6 pudo haberse ejercitado el derecho preferente de los accionistas, en
7 proporción a sus acciones para suscribir las que se emiten en virtud del
8 presente aumento de capital, sin que los accionistas hayan hecho uso del
9 mismo, y existiendo la propuesta formulada a la Junta General de
10 Accionistas del catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno del
11 señor Zacarías D'Aniello Mangia de suscribir las sesenta y dos mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que constituyen la
13 totalidad del aumento de capital materia de la presente escritura, ésta se
14 ha hecho efectiva mediante pago en numerario de SESENTA Y DOS MILLONES
15 DE SUCRES a favor de la sociedad que ha hecho en esta fecha el señor
16 Zacarías D'Aniello Mangia, pagando la totalidad de las sesenta y dos mil
17 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que ha
18 suscrito, y que corresponden al aumento de capital que se concreta en este
19 acto, y en cumplimiento de las bases acordadas por la Junta General de
20 Accionistas en mención de conformidad al artículo 196 de la Ley de
21 Compañías.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor
22 Zacarías D'Aniello Mangia, en su calidad de Gerente de PREDIAL SHANENA
23 S.A. declara que, en cumplimiento de la resolución de la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas del catorce de octubre de mil novecientos
25 noventa y uno, y expresamente autorizado por ésta, reforma los Estatutos
26 Sociales de la compañía PREDIAL SHANENA S.A. en el artículo quinto; el
27 mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es de SESENTA Y
28 CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta y cuatro mil acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán
suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción
liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la
Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su
valor pagado."- Se agrega a este instrumento una copia certificada del acta
de Junta General de Accionistas celebrada el catorce de noviembre de mil
novecientos noventa y uno, para que forme parte integrante de la presente.-
Agregue Usted señor Notario, las demás Cláusulas de estilo para la validez
y perfeccionamiento de este instrumento. f). ilegible. Dr. Victor Carrión
Varas.- Abogado. Registro número mil ochocientos treinta y seis.-
Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es Copia.- En consecuencia el otorgante
se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda
elevada a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.-
Quedan agregados a este Registro, todos los Documentos de Ley.- Leída esta
Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante,
quien la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y firma en unidad
de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ZAFARIAS D'ANIELLO MANGIA

Ced. U. No. 1701112987

Cert. Vot. No. 094-367

PREDIAL SHANENA S.A.

R.U.C. No. 0990769559001

Se otorgó ante mí, en fé de élle, confiere

esta CUARTA COPIA que sello y firmo el día de su otorgamiento

Dr. MARCOS DAZ CASQUET
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

A6. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 91-2-1-1-0003557, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de Diciembre de 1991, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PREDIAL SHANENA S.A., otorgada ante mi, el 15 de NOVIEMBRE de 1991.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0003557, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 1 nueve de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL SHANENA S. A., de folios 30.020 a 30.024, Número 14.101 del Registro Mercantil y consta de bajo el número 23.109 del Repertorio.- Guayaquil, Diecinueve días 1 nueve de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.- Numerados: 23.109.-Vale.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 31.537 y 31.537 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cinco y mil novecientos ochenta y seis, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, Diecinueve días 1 nueve de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t -

1 t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
2 de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PRE-
3 DIAL SHANENA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
4 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, y
5 publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.-
6 Guayaquil, Diecinueve días i nueve de mil novecientos noventa i uno.-
7 El Registrador Mercantil Suplente.-

8
9 Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
10 Registrador Mercantil Suplente
11 del Cantón Guayaquil



• 000090007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
- GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 91-2-1-1-0003557, dictada por el Subintendente de
3 derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de
4 Diciembre de 1.991, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del
5 estatuto que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la
6 Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PREDIAL
7 SHANENA S.A, otorgada ante mí, el 19 de Julio de 1.985.- Guayaquil, veinte
8 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-


MARCOS N. DIAZ CASQUETE